

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2025

Sres.

**Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

Presente

*Ref.: GCDI S.A. – Síntesis de la Asamblea General
Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de celebrada el 25 de abril de 2025.*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y a Bolsas y Mercados Argentinos (“ByMA”), en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **GCDI S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4°, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV y el artículo 79 del Reglamento de Listado de ByMA.

Al respecto, se transcribe a continuación una síntesis de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 25 de abril de 2025 (en adelante, la “**Asamblea**”):

1°) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió designar al apoderado del Banco Santander Argentina S.A. –en su carácter de representante del accionista The Bank of New York Mellon ADRS (“**BONY**”)– y al representante del accionista Argentum Investments II LLC para que suscriban el acta correspondiente a la Asamblea.

2°) Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados del Ejercicio y otro Resultado Integral, de Cambios en los Patrimonios, de Flujos de Efectivo, sus Notas explicativas, la Reseña Informativa de acuerdo con lo prescripto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, los Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora; así como la información adicional requerida por la normativa aplicable, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió la aprobación de los documentos sometidos a considerar.

3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio y pérdidas acumuladas. Situación prevista por el artículo 206 de la Ley General de Sociedades (reducción obligatoria de capital) (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió: (i) tomar nota del resultado del ejercicio; (ii) se afecten parcialmente los saldos existentes en la cuenta "Ajuste de Capital" por la suma de \$11.852.294.000 a la absorción de las pérdidas; (iii) se deje constancia de que, en función de lo dispuesto en (ii) y luego de la absorción estipulada, la cuenta "Ajuste de Capital" mantendrá un saldo equivalente a \$ 24.401.725.000; y (iv) se deje constancia de que la situación patrimonial de la Sociedad queda saneada y, por tanto, GCDI ya no encuadra en el artículo 206 de la Ley General de Sociedades.

4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de la Asamblea.

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió aprobar la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (las cuales ascienden a \$ 175.545.808) y a la Comisión Fiscalizadora (las cuales ascienden a \$70.193.979 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió: (i) aprobar la remuneración al Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV, por la suma global de \$175.545.808; ello así, en virtud de las funciones desempeñadas y considerando las responsabilidades asumidas por los referidos funcionarios, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional así como los valores de sus servicios en el mercado; y (ii) aprobar la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, por la suma global de \$70.193.979.

6°) Consideración de la autorización para el pago de adelantos de honorarios de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora hasta la Asamblea que considere los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2025.

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió autorizar el pago, a partir del 1° de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, de anticipos de honorarios a los miembros (i) del Directorio –“*ad referendum*” de lo que resuelva la Asamblea que considere los estados financieros por el ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2025– en la suma global de \$252.320.330; y (ii) de la Comisión Fiscalizadora por la suma global de \$101.235.840.

7°) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de los mandatos. Consideración de la renovación de los mandatos de los Sres. Ignacio Fabián Gajst, Ignacio Arrieta y Fernando Gustavo Sasiain como Síndicos Titulares; y Silvana Elisa Celso, Adriana Tucci y Alfredo Germán Klein como Síndicos Suplentes.

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió aprobar la renovación de los mandatos.

8°) Ratificación de la designación del Sr. Carlos Manfroni como Director Titular, efectuada por la Comisión Fiscalizadora conforme lo previsto por el artículo 258 de la Ley General de Sociedades.

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió aprobar la ratificación de la designación del Sr. Carlos Manfroni como Director Titular, efectuada por la Comisión Fiscalizadora conforme lo previsto por el artículo 258 de la Ley General de Sociedades.

9°) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. María Lorena Capriati a su cargo de Directora Titular. Designación de Director Titular. Designación de Director Suplente.

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió (i) aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Lorena Capriati a su cargo (ii) designar en reemplazo como director titular al Sr. Ernesto Javier de las Carreras; y (iii) designar como su respectivo Director Suplente al Sr. Martín Castrillo para ocupar la suplencia vacante.

10°) Consideración de la remuneración del Auditor Externo por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió aprobar la remuneración al contador certificante por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la cual asciende a \$ 119.220.342,05 (monto sin IVA).

11°) Designación del Auditor Externo titular y suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025, y que finalizará el 31 de diciembre de 2025. Determinación de su retribución.

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió: (i) designar a la firma Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L., firma miembro de Grant Thornton International, y en particular como contador certificante titular al Sr. Fernando Toros, y al Sr. Gabriel Righini como contador certificante suplente para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025; y (ii) postergar la aprobación de la retribución al auditor externo correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

12°) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el año 2025.

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió aprobar un presupuesto para Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2024, que asciende a la suma de \$6.000.000.

13°) Aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal \$3.000.000.000, mediante la emisión de hasta 3.000.000.000 de acciones ordinarias escriturales de \$1 valor nominal cada una y de un voto por acción, equivalentes al 328% del capital social actual, con derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en que sean suscriptas, en igualdad de condiciones que las acciones de circulación al momento de la emisión, con prima de emisión, por suscripción pública en el mercado de capitales del país y/o del exterior que podrán ser integradas (a) en especie mediante (i) el aporte de deudas de subsidiarias de la Sociedad y/o (ii) la capitalización de deudas de la Sociedad; y/o (b) en efectivo, en pesos argentinos y/o en moneda extranjera. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión y su forma de cálculo. Derecho de preferencia y plazo según Artículo 62 bis de la Ley de Mercado de Capitales, de corresponder.

La Asamblea por mayoría absoluta de votos computables resolvió (a) aprobar la emisión de hasta 3.000.000.000 de nuevas acciones ordinarias escriturales de \$1 valor nominal de la Sociedad; cuyo precio de suscripción de cada acción ordinaria a emitirse será equivalente al valor nominal de dicha acción más la prima de emisión, y el consecuente aumento de capital por hasta \$3.000.000.000 (pesos tres mil millones) de valor nominal; (b) colocar dichas acciones mediante oferta pública, y que sean integradas **(A)** en especie mediante el aporte de deudas de subsidiarias de la Sociedad y/o mediante la capitalización de deudas de la Sociedad; y/o **(B)** en efectivo, en pesos argentinos y/o en moneda extranjera; (c) determinar la prima de emisión la cual será equivalente al precio promedio simple de listado y cotización en Bolsas y Mercado Argentinos S.A. de acciones de la Sociedad durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el día hábil bursátil inmediatamente anterior al primer día hábil bursátil (excluyendo ese día) en que comienza el período de suscripción establecido para la oferta pública

de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, al cual deberá aplicarse un descuento de entre un mínimo del 20% (veinte por ciento) y un máximo del 25% (veinticinco por ciento) según lo determine el Directorio de la Sociedad en virtud de la delegación de facultades a ser aprobada por Asamblea, o por uno o más integrantes del Directorio, o por uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad en quienes el Directorio oportunamente subdelegará esa facultad si así lo considerase apropiado; y (d) dejar constancia de que los accionistas de la Sociedad podrán, asimismo, hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir las acciones ordinarias, conforme al Artículo 62 bis de la Ley N° 26.831 y el Artículo Quinto *in fine* del estatuto social de GCDI, delegando en el Directorio la determinación del plazo para ejercer dicho derecho de preferencia, conforme lo permita la normativa aplicable.

14°) Delegación en el Directorio de la Sociedad de la facultad de determinar la oportunidad de la emisión y la totalidad de los restantes términos y condiciones de emisión de las nuevas acciones ordinarias y de la oferta de las nuevas acciones ordinarias, y la solicitud de oferta pública y listado de las nuevas acciones ordinarias. Delegación en el Directorio de la Sociedad de la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades.

La Asamblea por mayoría absoluta de votos computables resolvió (a) fijar los términos y condiciones de las nuevas acciones ordinarias conforme a lo tratado en el decimotercer punto del Orden del Día; y (b) delegar en el Directorio de la Sociedad, por dos años, la determinación de la oportunidad de la emisión y de la totalidad de los restantes términos y condiciones de las nuevas acciones ordinarias y la oferta pública de las mismas, con facultades de subdelegar en uno o más Directores y/o gerentes de la Sociedad.

15°) Consideración de la ampliación del Programa de American Depositary Receipts (“ADRs”) respecto de cada una de las nuevas acciones ordinarias a emitirse previstas en el punto anterior. Delegación en el Directorio, con facultades de subdelegar en uno o más directores y/o gerentes de la Sociedad, de la facultad de modificar los términos y condiciones de dicho programa.

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió (i) ampliar el Programa de ADRs a prorrata de las nuevas acciones ordinarias a emitirse que vayan a ser depositadas en el programa de ADRs mencionado de modo que se emitan ADRs representativos de tales acciones subyacentes, siempre que se suscriban por parte de accionistas y/o inversores que deseen suscribir las nuevas acciones ordinarias en forma de ADRS, en cumplimiento de las normas de títulos valores de los Estados Unidos de América; y (ii) autorizar a los señores directores la atribución de modificar los términos y condiciones de dicho Programa y de los documentos necesarios para su instrumentación, según sea conveniente o necesario para implementar lo tratado en los anteriores puntos del Orden del Día.

16°) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

La Asamblea por unanimidad de votos computables resolvió autorizar a los Sres. Daniel Antúnez, José Luis Ricotta Pensa, Victoria Bengochea, Ignacio Martin Meggiolaro, Francisco Christensen, Tomás Hodgers, Gonzalo Nicolás Pacheco, Sofía Tolosa, Thomas Weinert, Sofía Gil, Agustín Maligne y/o quienes ellos designen para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen cuanto trámite sea necesario ante los organismos correspondientes, a los efectos de inscribir y/o realizar todas aquellas presentaciones que puedan corresponder respecto de las resoluciones que se aprueben en la Asamblea de Accionistas.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Daniel Antúnez
*Responsable de Relaciones
con el Mercado de GCDI S.A.*